



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES
Serie A: Pleno

Año XLIV

XI Legislatura

Serie A – Núm. 97

Página x

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA: EXCMA. SRA. D^a. PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA
SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

Página

Único. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria. [11L/1000-0002]



(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muy buenos días a todos.

Damos comienzo a la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, con la lectura del orden del día, por parte de la señora secretaria, que tiene la palabra.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días. Vamos a desarrollar el único punto del orden del día, que es estudio, debate y votación del informe de la ponencia de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues por acuerdo de la Mesa de la Comisión, el debate será en un único turno de fijación de posiciones de cada grupo parlamentario por tiempo máximo de 20 minutos.

Comienza el Grupo Parlamentario VOX por tiempo máximo de 20 minutos a continuación procederemos a votar las enmiendas presentadas por distintos por los distintos grupos.

Empieza el grupo VOX. Tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Voy a pedir que después de los 20 minutos de intervención, si es posible, que hagamos un receso de 10 o 15 minutos para revisar bien las posibilidades transaccionales, en caso de que las hubiera y revisar bien todas las votaciones y el resto nos les parece mal.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues si ningún portavoz tiene nada que decir, ningún grupo hacemos ¿de acuerdo?

Pues nada adelante, Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Bien, esta es una ley crucial para para Cantabria, donde nosotros fuimos realmente críticos en comisión y hemos presentado unas enmiendas para concretar todo aquello que dijimos que faltaba concretamente poniendo plazos, poniendo obligaciones concretas para el Gobierno, y en ese sentido, las aportaciones más destacables que se pueden ver en nuestras enmiendas es que, en primer lugar, en el plazo de 6 meses el Gobierno debe aprobar un plan de simplificación con el correspondiente cronograma de actuaciones.

En él la enmienda ustedes verán que soy explícita en cuanto a, en fin, el contenido que tiene que tener un serio plan de simplificación, que además debe contar con una evaluación periódica y anual en la que efectivamente se vayan diciendo qué medidas están funcionando, qué medidas están sirviendo para dinamizar la economía y la productividad de nuestra comunidad autónoma y cuáles deben ser reformadas.

En definitiva, se trata de un texto que debe estar permanentemente en revisión porque se trata de simplificar, limitar al máximo la burocracia, y también ver qué problemas se añaden en la tramitación en el desarrollo de la norma.

Bien, además en el plazo yo creo que bastante breve de tres meses desde la entrada en vigor de la ley, debe modificarse el anexo de silencios negativos de la Ley de Régimen Jurídico, dejando exclusivamente aquellos silencios con este sentido desestimatorio que por razones de interés público pues se debidamente detallados, no quede más remedio que mantener y además se contempla en las enmiendas que cualquier silencio negativo, por supuesto, debe ser establecido por ley con la valoración específica del daño que se pueda generar al administrado.

En definitiva, se trata de hacer una valoración ponderada, que acredite muy bien, como digo, ese sentido negativo del silencio.

En el texto original el planteamiento era sentido del silencio con nuestra enmienda. El planteamiento es el silencio es positivo y además usted tiene que hacer los deberes en tres meses para acreditar que esos silencios son positivos y, si no, como digo, por ley, explicarnos muy bien y valorarlos la ponderación del motivo, por el que no puede serlo.

Además el Gobierno tiene un año para crear la plataforma de gobernanza de datos al tiempo que también se garantice, como no puede ser de otra manera, por las condiciones de nuestro tejido social, la atención presencial de quienes no estén en condiciones de operar telemáticamente en sus relaciones con la Administración, por lo tanto, teniendo en cuenta el envejecimiento de la población, las dificultades que se tienen en determinados sectores para ese acceso a lo telemático, que debe ser, desde luego, lo generalista y debe ser lo que se vaya imponiendo, pero también teniendo en cuenta nuestra realidad social.

Como vemos en nuestras enmiendas ya estamos poniendo, por un lado, un plazo de 6 meses para para un plan, un plan que además tiene que tener asociada la consignación presupuestaria que cada medida requiera y digo esto porque una



de las preocupaciones que todos hemos denunciado aquí en comisión en su momento era el hecho que se recoge en el expediente administrativo no es nada nuevo de no asociar partidas presupuestarias a una ley tan importante como esta.

Bien, precisamente lo que nosotros hacemos es, dado que la ley va a entrar en vigor en 2025 no tiene asociadas esas medidas económicas en el plazo de 6 meses si tenemos que ver cómo vamos a financiar cada una de las medidas específicas que contemple el plan, además, como digo, con su cronograma, plazo de 6 meses, plazo de 3 meses para los silencios positivos, plazo de un año para algo ciertamente complejo, que es la plataforma de gobernanza de datos.

La Administración, además, debe funcionar con el ofrecimiento proactivo de los servicios públicos. Miren, lo más esencial de la norma es el cambio de, como se dice, para que todo el mundo lo entienda, del paradigma desde donde regulamos, si, desde la desconfianza hacia el administrado o desde la obligatoriedad de prestar unos buenos servicios públicos e introducir, por supuesto, todas las garantías que sean necesarias para que funcionen adecuadamente y entre esas garantías claro, claro que tiene que haber una actitud proactiva es revolucionario, y eso sí puede ser revolucionario yo soy muy crítica con el abuso de esta palabra por parte del Gobierno, pero sí es revolucionario el hecho de que la norma general vaya a ser esa declaración responsable de carácter responsable que quiero dejar muy claro, por un lado el administrado, puede acompañar con la declaración responsable todos los documentos que considere, pero partimos, como digo, de la base de la buena fe que tenemos que presumir del administrado y no que el administrado siempre vaya a querer engañar a la Administración.

Pero entre nuestras enmiendas también se incluye la necesidad de que efectivamente los servicios de inspección tienen que funcionar adecuadamente porque tiene que ser la contrapartida de la declaración responsable, es decir, si hay declaración responsable es porque luego en esos en esa inspección se tienen que poder recabar los documentos, etcétera, etcétera.

En consecuencia, tiene que haber también un cambio hacia el interior, en el funcionamiento de la Administración.

Estamos diciendo que esta norma obliga a muchos, pero no es menos cierto que a quien primero obliga es a la propia Administración, que tiene deberes, que, desde luego, con la aceptación de las enmiendas de VOX, los deberes son, son de alta intensidad, no son ninguna broma, y además hemos introducido una doble carpeta: la carpeta ciudadana y la carpeta empresarial para facilitar esa relación entre ciudadanos y empresas con las administraciones públicas.

Además, hay otro dato que se expuso aquí en comisión reiteradamente y era, no solo los deberes de la Administración autonómica, sino también los deberes de los municipios. La dificultad se reiteró aquí, la dificultad que van a encontrar los entes locales para poder llevar a cabo todas las obligaciones de la norma. Bien, en ese sentido y en varios preceptos, hemos recogido, entre nuestras enmiendas, la obligación de que la Administración autonómica ejerza su labor de, propia de diputación provincial y asista directamente, auxilie directamente las entidades locales, para que estas puedan llevar a cabo las obligaciones que contiene la ley.

Porque miren, esto es un engranaje. Aquí no podemos decir, bueno, vamos a aprobar una norma de simplificación, pero esta parte del engranaje como no la tenemos muy clara vamos a dejarla en suspenso. No, el engranaje funciona cuando todos se incorporan a la ley. Y claro, se dirá también. Esto va a ser imposible porque es ese es el planteamiento de lo, de los que nunca quieren que cambie nada, en teoría parece que sí, pero luego en la práctica es que no. Exactamente igual, somos críticos, luego lo veremos, somos críticos con la presentación de que la ley no entre en vigor inmediatamente, sino que se vaya dilatando, porque en el fondo nos parece que las cosas salen adelante con el esfuerzo de todos, cuando se tiene voluntad de hacerlo y cuándo se van resolviendo los problemas, que sin duda, yo, yo parto de la base de que la ejecución de esta norma, que es muy exigente, va a tener problemas de aplicación. No tengo la más mínima duda, como todas las que son exigentes. Habrá que ir abordando y habrá que ir poniendo soluciones a cada una de esas situaciones.

Hemos incorporado, además, otro dato que a nosotros nos parece muy importante, que es la obligación permanente en materia de seguimiento, de evaluación y de transparencia de esta simplificación administrativa. Si empezamos haciéndonos trampas en el solitario y viendo que cuando alguna de las medidas previstas en la ley no se esté ejecutando adecuadamente o esté generando problemas, no lo queremos contar o lo queremos esconder, las cosas van a funcionar mal. Por eso hemos sido también muy exigentes con nuestras enmiendas en materia, como digo, de seguimiento, de evaluación y de transparencia.

Además, y para facilitar y fortalecer, sobre todo, el control de la labor del Gobierno, hemos introducido la necesidad de que lo que es estratégico para Cantabria deba ser debatido antes de su aprobación en sede parlamentaria. Y esto, que pueden considerar que es una cuestión menor, tiene una importancia muy grande. Digo esto porque no se trata de introducir tantas, tantas cortapisas que al final la ley siga siendo un brindis al sol, como nosotros mismos dijimos en nuestra intervención en comisión, que podía quedarse la ley en eso si no se introducían determinadas garantías.

Entonces, el hecho de que esos planes que son, y ojalá haya muchos, ojalá tengamos que reunirnos muchas veces para debatir planes estratégicos, porque eso significará que la economía está funcionando, que se, que crece el tejido empresarial en esta tierra, que bastante aislada ha quedado como consecuencia de encontrarse fuera del corredor atlántico. Eso que nos va a lastrar inevitablemente porque lo he dicho en muchas ocasiones y lo reitero aquí, ver ese mapa hace daño



a la vista. Viendo cómo Cantabria se queda en medio de la nada, bien, pues eso se tiene que contrarrestar de alguna manera. Y, desde luego hay que hacer lo imposible, porque sea interesante venir a invertir en Cantabria hay que hacerlo imposible, porque aquellos que a veces por amor a la tierra intentan hacer crecer sus instalaciones, su empresa en nuestra comunidad puedan hacerlo y no se vayan como ha sucedido hasta la fecha, por trabas burocráticas a Oviedo, a León o a Guadalajara. Es decir, tenemos que hacer lo imposible por retener nuestro talento y por atraer todo aquel que sea posible.

Bien, además, nosotros fuimos muy críticos con el hecho de que, bueno, pues en la ley se introdujeran toda una serie de reformas sectoriales, incluso de carácter reglamentario. Es cierto. Y no es menos cierto que nosotros hemos tenido que poner en la balanza a la hora de introducir todas esas exigencias que les estoy contando, hemos tenido que poner en la balanza la, la, la, en fin, la petición de este caso el Grupo Popular, de que se mantuvieran determinadas reformas sectoriales. Hemos suprimido algunas de carácter reglamentario que, a nuestro juicio era innecesario que se introdujeran como estaban en el articulado porque simplemente eran reformas que se limitaban a contemplar la aplicación de esa declaración responsable en distintos artículos.

Bien, pues hágase a través de las disposiciones transitorias, adicionales o finales precisamente para asegurar esa aplicación, pero en ningún caso se, se introduzcan artículos de reforma integral que nos parecía que eran innecesarios.

Bueno, en ese sentido se nos han aceptado esas supresiones de varios de los artículos que reformaban reglamentos. Hemos aclarado, además, las competencias de la unidad aceleradora de proyectos para que su trabajo pueda ser eficaz, por cuanto hemos dicho que, bueno, por supuesto hay que dotarla de los medios necesarios para su correcto funcionamiento, pero como el personal que previsiblemente iba a integrar o va a integrar esa unidad aceleradora, era de carácter eventual, no podía ser contrario al real decreto de 2015, que establece cuáles son las obligaciones o los cometidos que pueden llevar a cabo en el seno de la administración el personal de naturaleza eventual. En ese sentido, hemos hecho una ligera modificación, pero que yo creo que es muy aclaratoria y que va a permitir que, sea cual sea la naturaleza del personal, incluso cuando sea previsiblemente mixta, es decir, que puede haber personal eventual y personal funcionario, cada uno responda única y exclusivamente a las competencias que tenga encomendadas.

En definitiva, también hemos reforzado la seguridad jurídica del texto con un lenguaje más accesible, más claro. En nuestras enmiendas hemos procurado que todas ellas estén redactadas de una manera lo más comprensible posible para cualquiera que no, que no sea -por supuesto- experto en esta materia.

Otro tema que se insistió aquí sobre todo por parte de los sindicatos en su comparecencia, que fue la necesidad de que hubiera finalidades generales o principios generales o aspectos que permitieran una mejor interpretación aplicada, de aplicación de la norma, cuando sugiera cualquier tipo de conflicto, pues también hemos introducido en el articulado esas finalidades específicas de la norma, que yo creo que ayuda, que dan mejor comprensión al texto y que van a ayudar sin ninguna duda para esa función interpretativa.

Y luego he de decirles también que en relación con ese mantenimiento de determinadas reformas sectoriales por parte del texto que remite el Gobierno a esta cámara, nosotros hemos exigido que, dado que se mantenían esas reformas, que a priori, nosotros cuestionábamos, como digo, que se dejaran en la norma, pues bien, a cambio había que introducir también determinadas reformas sectoriales que tuvieran un carácter social. En ese sentido se ha incluido una enmienda que nosotros creemos muy importante, donde se reconoce el grado de discapacidad de manera automática cuando se disponga de los distintos niveles de dependencia. El uno se equipara al 33 por ciento, el nivel dos de dependencia al 63, al 66 por ciento y el nivel tres de dependencia al 80 por ciento. ¿Con esto qué hacemos? Bueno, pues hacemos que un problema de primer orden para muchas familias cántabras encuentre respuesta, porque va a servir, sin ninguna duda, para reducir una lista de espera que es inasumible.

Y, como digo, esta ha sido una de las contrapartidas que nosotros le hemos pedido, en este caso al Grupo Popular. Nosotros no, no hemos entrado a llevar a cabo reformas sectoriales precisamente por nuestro cuestionamiento de que fuera la mejor técnica legislativa, pero una vez que se ha aceptado que la ley, por mor de las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX, tenga toda una serie de obligaciones, con plazos concretos y con garantías adicionales, pues nosotros hemos aceptado eso, siempre y cuando hubiera, como digo, otro tipo de reformas que fueran de carácter social, como es el caso que les estoy contando.

Respecto a las enmiendas del resto de los grupos, bien, empezaré por las del por las del Grupo Socialista, donde felicitamos la enmienda número 9, creemos que es una aportación muy positiva teniendo en cuenta el silencio positivo, ayuda a la simplificación y otorga seguridad a los administrados. Lo que hace esa enmienda es establecer un sistema de notificación automática a los interesados en caso de silencio administrativo positivo, asegurando que puedan ejercer sus derechos sin necesidad de una acción adicional. Como digo, es una aportación muy interesante que nosotros aplaudimos.

Aplaudimos también la enmienda número 34, que, aunque tiene algún error de, perdón 35, que, aunque tiene algún error de puntuación, que entiendo que corregirán los servicios de la cámara en la revisión correspondiente, lo que hace es especificar la naturaleza de determinados informes, lo que no afecta a lo sustancial y en la medida que enriquece el texto, pues nos parece que también puede aceptarse. Lo mismo con la 34, que añade la palabra patrimonio para que quede mejor redactado el artículo, nos estamos refiriendo a aquellos casos en los que en lugar de hacer mención de una consejería en



particular que mañana puede cambiar de nombre, lo que se hace es hacer referencia a aquellos que tengan la competencia en materia de cultura o de patrimonio. Por lo tanto, tanto la 9 como la 34 como la 35 serían votadas favorablemente por nuestra parte y hay otras donde hemos ofrecido la posibilidad de transacción. Bueno, queda, queda encima de la mesa, yo misma se lo he trasladado al Partido Socialista y en la medida que sea posible hacerlo tras la votación de hoy, pues estaríamos abiertos a ello.

En relación con las del Partido Regionalista que hay también si es, digamos directos, por supuesto, en relación con determinadas cuestiones semánticas, que creo insisto, que pueden corregir los servicios de la cámara, nos parece bien que en el artículo treinta y, en la enmienda 35 del Partido Regionalista se introduzca de forma acertada, que existan circunstancias debidamente acreditadas para solucionar un problema de gestión temporal que se produce en determinadas ocasiones. También nos parece bien la del artículo, la enmienda número 45, donde se desglosa lo que lo que está implícito en el artículo, pero no desglosado, por lo tanto, es una aportación también interesante. Nos parece bien que en el artículo 61, por coherencia, se suprima la palabra apertura, ya que no hay declaración de apertura, por lo tanto, también, aunque parezca obvio, es interesante. Lo mismo puedo decir de la enmienda 77, que modifica que sea con carácter previo a su aprobación esa comunicación que ha de hacerse al Consejo de la mujer, esas informaciones y, en consecuencia también nos parece admisible y luego hemos aportado la posibilidad de algún tipo de transacción, precisamente por eso es por lo que he pedido ese receso, porque estamos hablando de que a mí se me ha trasladado ayer ya bastante tarde y teniendo en cuenta que además hoy es un día donde se presentan las iniciativas para los siguientes plenos, pues necesitamos un pequeño tiempo, un lapsus de tiempo para poder analizar y ver si en alguna de las que se nos ha propuesto podemos introducir esa transaccional.

Presidenta, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora diputada.

A continuación, el Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Iglesias, por un tiempo de 20 minutos.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta. Señorías.

Bueno, como ya hemos trasladado en diversas ocasiones, compartimos la justificación de esta ley. Es evidente que es una demanda y una necesidad de que la administración tiene de ser más ágil, y creo que eso lo compartimos todos los grupos y toda la sociedad en general, y es necesario eliminar esa distancia que hay entre la sociedad y la administración. Es unánime la idea de la necesidad de que Cantabria cuente con una ley de simplificación administrativa, pero en nuestra opinión no esta ley de simplificación, y después de ver detalladamente las enmiendas de los distintos grupos, pues aunque en parte la mejora, sigue sin ser una buena ley en nuestra opinión, no prosperó para que el Gobierno pues nos trajera una ley que sea verdaderamente de simplificación administrativa y no una acumulación de modificaciones de leyes y decretos que, en gran parte nada tienen que ver con la simplificación administrativa. Sin entrar a valorar si nos parecen bien o no las modificaciones, pero no es el lugar una ley de simplificación para meter una retahíla de modificaciones de otras leyes que nada tienen que ver.

Y, como digo, no nos aceptaron esa enmienda a la totalidad, por lo que presentamos hemos presentado 53 enmiendas parciales, pero sabemos que estamos proponiendo parches a una ley que pueden mejorarla un poco, pero en ningún caso será, como decía antes, la ley que necesita Cantabria. Podríamos hablar de la gran cantidad de alegaciones presentadas por diversos colectivos en la tramitación previa de la ley, de entidades y de personas de las que han tenido, se han tenido muy pocas en cuenta en la redacción final de la ley. A modo de ejemplo, no han atendido la mayoría de alegaciones del propio Ayuntamiento de Santander, que presentó además muchas.

Miren, nos traen una modificación encubierta de la Ley del Suelo, otra más, pero por la puerta de atrás, si quieren ustedes modificar la Ley del suelo, pues háganlo bien, tráiganlo a este Parlamento, lo debatimos, cada uno exponemos nuestra visión y nuestras ideas, pero no así sin debate y aprovechando una ley de simplificación que nada o poco tiene que ver con los cambios que pretenden hacer, al menos, como decía, en un elevado porcentaje. Es que van a aprobar ustedes, señores del Partido Popular, con el apoyo de su nuevo socio preferente VOX, la reforma de la Ley de suelo a través de enmiendas parciales a otra ley, la de simplificación administrativa, cuyo fin, pues no era, no era este o al menos no el que ustedes vendieron de inicio.

Y también es cierto que últimamente, ni siquiera hace de portavoz de la ley la propia consejera de Presidencia de donde emana esta esta propuesta de ley, la Sra. Urrutia, sino que hace de portavoz el Sr. Roberto Media, que es consejero de otra materia y, como digo, lo han usado para modificar la Ley del Suelo, temas de urbanismo, de medio ambiente, de aguas. Evidentemente, todas las cuestiones de la propia consejería del Sr. Media, mientras hay otras consejerías que no modifican absolutamente nada o muy poco.

Y respecto a las enmiendas concretas, nos sorprende mucho lo del nuevo socio preferente VOX yo, que estaba en todas las comisiones de esta ley, he tenido que escuchar de la portavoz de todo sobre esta propuesta de ley y con extrema dureza, bastante más que la que yo he expuesto como portavoz del Grupo Socialista en esta materia, sorprende el cambio



de opinión y sobre todo sorprende que el cambio de opinión se traduce en 40 enmiendas, en solo 40 enmiendas a la ley que ahora sí, que ahora parece que parece buena, no lo comprendemos de verdad.

Miren, en definitiva, podemos decir que esta ley es una ley de desregulación, insisto, de desregulación, no de simplificación, que no son sinónimos. Dicho esto, y por entrar en cuestiones concretas, nos llama la atención el análisis del impacto presupuestario en los ingresos y gastos que hace el Gobierno de Cantabria, cuando responde la Sra. Urrutia por escrito a las preguntas del Partido Regionalista de determinadas enmiendas, fundamentalmente les voy a hablar de una, de la enmienda 18 de del Grupo Popular, y dice y leo textualmente la respuesta de la Sra. Urrutia, "la aprobación de esta enmienda no supone incremento de gasto presupuestario, ya que facilitar, homologar o adelantar el reconocimiento de los grados de discapacidad en las situaciones de dependencia tiene efectos sobre los beneficios fiscales a los que puede tener derecho los ciudadanos que tengan derecho a este reconocimiento. La enmienda planteada busca facilitar y adelantar en el tiempo el reconocimiento de los grados de dependencia, evitando que se tarde un tiempo excesivo. Por tanto, de facto es un adelanto en la generación de los beneficios fiscales en diferentes figuras tributarias, IRPF, IVA, impuestos municipales, lo que implica que no son mayores beneficios fiscales, sino beneficios fiscales adelantados en el tiempo. El efecto sobre los ingresos de la comunidad autónoma no es significativo ni trascendente, pudiendo decirse que tiene un efecto cercano a la neutralidad, si bien puede suponer un adelanto de beneficios fiscales que reduzcan antes los ingresos fiscales que ya iban a ser reducidos". Esta es la respuesta.

Y decimos desde el Grupo Socialista, sorprende, porque se contradice totalmente con lo expuesto por el consejero de Economía, el Sr. Agüeros, en esta misma sala en comisión parlamentaria el pasado 25 de febrero, cuando hacía referencia a los costes económicos del anteproyecto de ley estatal de discapacidad y dependencia, y decía y abro comillas, si finalmente sale el proyecto que se propone con las pasarelas entre discapacidad y dependencia, pues de qué me sirve que le diga una cantidad que se va a ver notablemente incrementada, reformar las leyes de dependencia y discapacidad es el último caso de le invito yo y pagas tú en referencia al Gobierno estatal.

Señorías, ¿a quién hacemos caso? ¿a las palabras del consejero de economía o al acuerdo remitido por la consejera de presidencia a este Parlamento? Porque si la enmienda de las pasarelas entre discapacidad y dependencia es del Grupo Popular, no hay incremento de gasto ni disminución de ingresos, como indica, pero si las medidas provienen durante el proyecto de ley estatal, que es todo lo contrario, ¿quién tiene razón? ¿el Sr. Agüeros? ¿la Sra. Urrutia? y esa es la cuestión de contradicción del propio Gobierno de Cantabria del que emana esta ley, y de las propuestas de enmiendas del Partido Popular, que entiendo en conversación con el Gobierno de Cantabria de su mismo grupo.

Y este es un ejemplo solo un ejemplo con respecto a la respuesta del Gobierno respecto al impacto presupuestario de muchos artículos de la ley y, como saben, la Dirección General de Presupuestos tiene obligación de hacer informes sobre estas cuestiones.

Y dicho esto, vamos a ver. Las 53 enmiendas son las que nos dé tiempo parciales que hemos presentado desde el Grupo Socialista. Les voy a intentar comentar por bloques concretos para que sea más fácil de entender, y voy a hablar primero de las que son o entendemos desde el Grupo Socialista que son estrictamente de simplificación administrativa.

Enmienda número 1. Adición al texto de la realización de auditorías anuales para medir el impacto de la ley, para garantizar esa clasificación administrativa, tenga un impacto real y medible en la eficiencia de la gestión pública.

En la enmienda número 2 también añadimos una publicación de informes de evaluación de procesos administrativos para mejorar la transparencia y permitir a la ciudadanía y empresas conocer la evolución de la simplificación.

La enmienda 3 proponemos modificar el texto sobre observatorio para la simplificación administrativa, para asegurar que las medidas de sindicación sean diseñadas con una visión integral que contemple a todos los actores afectados, aunque ya me comentó el portavoz del Grupo Popular que habían acordado eliminar el observatorio por una enmienda de VOX, si no me equivoco.

Enmienda número 4, proponemos añadir al texto incentivos fiscales para buenas prácticas en simplificación, para motivar a las administraciones locales y autonómicas, a adoptar mejoras en los procedimientos de atención al ciudadano.

En cuanto a la 6, proponemos añadir al texto reuniones entre administraciones para compartir experiencias de éxito, para evitar duplicidades en los procedimientos y generar sinergias entre las distintas administraciones y que no ocurra, como muchas veces ocurre ahora, entre lo autonómico y lo local.

La 7, proponemos modificar el texto formación del funcionariado para asegurar que el personal de la Administración pública esté capacitado para implementar eficazmente las medidas de simplificación, porque de nada sirve, sino si no están formados para ello.

En la 8 proponemos añadir al texto una reducción de plazos administrativos para agilizar la resolución de expedientes y mejorar la eficiencia de la Administración.



En la 9 pues notificaciones automatizadas, que es de lo que hablaba la señora portavoz de VOX para evitar la incertidumbre de la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

En la 10, añadir al texto retrasos, sobre retrasos en los trámites para reducir la burocracia y garantizar que los informes se emitan en tiempo y forma, y en la 14, pues sobre definir qué actividades requieren cada actuación para evitar la interpretación arbitraria de la norma y mejorar la seguridad jurídica.

La 15 se trata de añadir sobre la revisión de las declaraciones responsables para asegurar el cumplimiento de las normativas y evitar fraudes.

En la 16 se trata de añadir sobre la realización de auditorías externas para garantizar la confianza en las certificaciones y evitar conflictos de interés.

La 17 se trata de añadir sobre el establecimiento de indicadores de desempeño para medir de una forma objetiva la efectividad de las medidas que sé que se adoptan con la ley.

La 18 se trata de añadir al texto sobre un tema de protección de datos para asegurar la transparencia.

En la 20, proponemos modificar el texto para, sobre equidad y supresión de discriminaciones para promover la equidad de los procedimientos administrativos y evitar esas discriminaciones y el 21, pues añadir al texto para garantizar el equilibrio entre la protección del interés público y los derechos individuales.

Una 22 sobre sobre sanciones como el objetivo de asegurar la imparcialidad de la aplicación de las sanciones y una a 53 proponemos una modificación al texto sobre simplificación administrativa, sobre cláusulas sociales en pliegos, y esto es importante hay una disconformidad, como por nuestra parte, con la justificación de la medida en la exposición de motivos de la ley, que dice y abro comillas, no solo es dificultaba la elaboración de los pliegos de contratación, sino que contribuyan a una mayor burocracia en la gestión del contrato sin aporte significativos o relevantes en materia social.

Esta medida tiene una nula afectación a la simplificación de trámites y perjudica a sectores de la sociedad beneficiados por las cláusulas sociales como personas con diferentes capacidades o mujeres víctimas de violencia de género entre, entre otras.

Y hasta aquí lo que consideramos meramente exclusivamente de simplificación.

En cuanto a medidas sobre presidencia, por ponerle una un adjetivo para entendernos, proponemos una enmienda sobre de suprimir el artículo sobre un informe desfavorable de los servicios porque hay un informe desfavorable de los servicios jurídicos.

La enmienda 23 se modifica el texto sobre emergencias y ya hemos hablado este en varias ocasiones sobre cuándo solicitar, por ejemplo, la UME al Estado.

Es una alegación no atendida de la Delegación del Gobierno porque no se ajusta a la normativa básica, que es el Real Decreto 524 de 2023, ya que los medios extraordinarios del Estado solo se pueden solicitar cuando en un plan de protección civil está activada la situación operativa 2 y no cualquiera que sea la situación operativa como mal, como dice la ley.

Y una enmienda 24 de suprimir el artículo de espectáculos taurinos, porque en este tipo de espectáculos donde existe un riesgo para la seguridad de los espectadores y sobre todo los participantes no pueden sustituirse la certificación del órgano que autoriza el evento por una sola declaración responsable.

Entendemos que tiene que haber la certificación del órgano competente tanto de delegación de Gobierno del municipio a quien le compete.

En cuanto a medidas de urbanismo hay una enmienda importante. La enmienda 5, en la que añadimos sobre los derribos como saben, es una enmienda que presentamos en nombre de AMA y que ellos han redactado lo saben bien todos los grupos, porque yo creo que nos reunimos a petición de esta asociación en el mismo día todos en este Parlamento.

La enmienda tiene como fin el cumplimiento de las muchas resoluciones del Parlamento de Cantabria, así como las emitidas por el Defensor del Pueblo, las instituciones nacionales y europeas, todo ello con el fin de poner límite temporal definitivo al problema de las sentencias de derribo y acabar con esa injusticia que dura décadas, donde cientos de familias sufren, pues la penosa situación de verse, pues en la zozobra del posible derribo de sus viviendas y tener el patrimonio familiar pues secuestrado, y creo que en esta en esta cuestión estamos todos de acuerdo.



Otra enmienda 26, sobre suprimir el texto sobre construir en PSIR el texto primitivo de la ley 5/2022, ya dotaba al instrumento territorial, plan singular de interés regional, de múltiples usos con la modificación suprimida, suprimirá, se evita la posibilidad de construir viviendas con la justificación de un PSIR para para equipamientos.

La enmienda 27, sobre supresión del texto sobre cambios de definición del suelo, lo que hablamos es de conservar el suelo su clasificación original hasta la expropiación quiere decir que el propietario del suelo recibirá una compensación económica en función de la calificación del suelo rústico, aunque el destino final del PSIR sea industrial, o sea destinada a vivienda libre, obteniéndose así un lucro, pues muchísimo mayor por parte de los promotores de esas viviendas libres.

La enmienda 28 va sobre supresión del texto sobre el uso del suelo rústico y la 29, sobre modificación del texto sobre sobre talas.

Y en cuanto a enmiendas sobre industria, que son otro bloque, proponemos la enmienda 11 es una modificación del texto sobre definición de proyectos estratégicos. Se trata de garantizar la transparencia y la objetividad de la declaración de proyectos empresariales estratégicos.

Y la enmienda 12 se trata de la supresión del artículo 3, sobre requisitos de los proyectos estratégicos. Los puntos 1 y 2 del artículo 18 establecen los requisitos de los proyectos empresariales estratégicos, mientras que el artículo 18, en el punto 3 los contradice introduciendo vicios de discrecionalidad y subjetividad en la declaración de esos proyectos.

Y la enmienda número 13 se trata de añadir al texto sobre mejorar la calidad de las evaluaciones de la unidad aceleradora de proyectos y ahora vamos a un a un punto importante, que son las enmiendas sobre medio ambiente.

Mire, la enmienda 25 se trata de modificar el texto sobre vertidos, se modifica el Decreto 47/2009, por el que se aprueba el reglamento de vertidos desde la tierra al litoral de la comunidad de Cantabria, creando una nueva tipología que llaman de vertido nivel 0, para los que se sustituye la autorización del vertido a dominio público marítimo-terrestre por una declaración responsable.

Se consideran vertidos nivel 0, aquellos vertidos con poca o nula carga contaminante, como pueden ser determinados vertidos de aguas pluviales o aguas de refrigeración. La declaración responsable no deja de ser una declaración subjetiva realizada por la parte interesada en minimizar el vertido, evidentemente al eliminar la autorización del vertido basada en la escasa carga contaminante, se está promocionando la parcelación de los vertidos y no se está teniendo en cuenta la carga acumulativa de todos esos vertidos al rústico, medio, y eso ya no tiene marcha atrás, una vez haces el vertido, no se puede desvertir si lo has hecho, si no lo ha hecho conforme a la normativa.

La enmienda 30, sobre supresión del texto, sobre el control, sobre control medioambiental, la modificación de las obligaciones de las entidades colaboradoras de la administración medioambiental para el control medioambiental en materia de atmósfera debería hacerse mediante la modificación del decreto y no con esta ley de simplificación. Esta modificación que se quiere suprimir no se corresponde con el objetivo de la Ley de Simplificación, como muchas otras que ya hemos comentado.

En cuanto a enmiendas de cultura y patrimonio, son enmiendas orientadas principalmente a que la administración sea garante en la mayor de sus posibilidades de la protección de nuestro patrimonio y de la cultura de Cantabria. La ley de simplificación no puede ser el coladero que el Partido Popular pretende para que nuestro patrimonio sufra y sí sufrir, eliminando, por ejemplo, que la Comisión técnica de patrimonio arqueológico y talento lógico deba emitir informes, entre otros, pero que esa comisión sea la garante con su trayectoria a través de sus informes que el patrimonio de Cantabria se preserve. Además, el Gobierno de Cantabria debe tener la última voz a la hora de la compraventa en cualquier bien de interés cultural y debe tener los recursos necesarios para valorar el interés superior de ese bien y del mantenimiento y preservación de nuestro patrimonio. Por ello, es necesario que los tiempos para que el propio Gobierno de Cantabria determine y tenga capacidad de realizar un tanteo acorde a las capacidades.

Sobre turismo hemos presentado la enmienda 36 sobre modificando el texto sobre albergues turísticos, y en cuanto a enmiendas de sanidad presentamos una enmienda 38 de supresión del artículo y esta va sobre personal sanitario como autoridad pública, y en esta quiero concretar y que se entienda bien. Se está tramitando una ley de simplificación, no una ley ómnibus. Con esta enmienda de supresión no estamos cuestionando el fondo de la propuesta, que es el reconocimiento del personal sanitario como autoridad pública, estamos absolutamente de acuerdo, eso que quede claro. Lo que cuestionamos es el procedimiento de cómo aprobar esto. La declaración del personal sanitario como autoridad pública se debe tramitar por el procedimiento ordinario de modificación de la Ley de ordenación sanitaria, no en una ley de simplificación porque no es simplificación, qué tiene que ver con la simplificación.

En cuanto a la enmienda 39, de adición al texto sobre elección del médico, cada vez que una persona se cambia de médico en el centro de salud se le exige el empadronamiento. Este requisito es innecesario cuando se permite la elección del médico en todo el territorio de Cantabria, además es una traba para los ciudadanos que por motivos de alquiler cambian de ubicación en la misma u otra localidad sin haber actualizado su padrón, ¿no?, por ejemplo, estudiantes u otro tipo de cuestiones que se que se pueden dar y que todos entendemos.



En cuanto a enmiendas sobre juventud, la ley de simplificación administrativa no mejora la realidad administrativa que los jóvenes y aquellos que trabajan con jóvenes deben afrontar cuando quieren realizar alguna actividad de tiempo libre en nuestra región bajo nuestro punto de vista. El articulado que el Partido Popular recoge en esta ley no da respuesta a ninguna de las demandas que el sector de tiempo libre joven en Cantabria demanda en los últimos tiempos. Lo que sí ha hecho principalmente es modificar decretos de juventud, ¿pero para eso no está el Consejo de Gobierno? Por ejemplo, las enmiendas 40 y 41 son de modificación del texto sobre autorizaciones administrativas. La seguridad de los jóvenes en las actividades de tiempo libre creemos que es fundamental y no deben relajarse los requisitos que estaban. También proponemos la enmienda 42 sobre escuelas de tiempo libre; la 43 sobre campamentos y acampadas juveniles; la 44 sobre registro de asociaciones juveniles y la 45 sobre carné joven. Todas ellas encaminadas en el mismo sentido. Entendemos que deberían hacerse decretos específicos o actualizar decretos, y no a través de esta ley.

En cuanto a enmiendas sobre mujer, sobre la mujer, la enmienda 46 es de supresión del artículo y trata sobre el Consejo de la mujer. Esto también es un tema que hemos debatido varias veces. El artículo 95 atenta contra la función representativa y prospectiva, propositivo perdón, del Consejo de la mujer de Cantabria, pasando si se mantiene a ser meramente un órgano consultivo en lugar de participativo que es para lo que se creó, lo cual, pues atenta evidentemente contra los fines de dicho de dicho consejo, le bastase vaciando de contenido. En cuanto a la enmienda 47, sobre modificación del texto sobre familia monomarental, mire, la RAE define el término monomarental como aquello que se refiere a una familia compuesta por una única madre y sus hijos. Las familias monomarentales pueden surgir por diversas circunstancias como la separación, el divorcio, la viudedad, la decisión de ser madre soltera o por situaciones también de violencia de género. La definición de monomarental, según la RAE, es crucial en el ámbito nacional debido a la relevancia que tiene para comprender la realidad de las familias actuales, no estamos en el siglo pasado, estamos en el año 2025 y hay varias y diferentes realidades de familia.

En cuanto a las enmiendas sobre servicios sociales, presentamos la enmienda 48 y la enmienda 49. Una sobre la declaración responsable y otras sobre familia numerosa porque entendemos que la administración debería tener conocimiento de todos los datos que conciernen a las familias que presentan este tipo de solicitudes, y deberían ser las propias administraciones las que recabasen dicha información y comprobasen que se adhieren a los criterios necesarios para optar a dicha condición, simplificando el acto administrativo a la ciudadanía. Esto es simplificación administrativa, esto sí que es una cuestión de simplificación. Y en cuanto a las enmiendas de discapacidad, la enmienda 50 y la enmienda 52, se trata de añadir al texto sobre el grado de discapacidad la misma motivación que las dos enmiendas anteriores que les he relatado y la 52 sobre lectura fácil y lenguaje de signos. Y ya por finalizar, tenemos una enmienda 51, sobre igualdad, y es sobre suprimir del texto sobre el lenguaje no sexista.

Nada más, se me ha acabado el tiempo. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchas gracias, señor portavoz.

Tiene por tiempo de 20 minutos el turno al portavoz del Grupo Regionalista, Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero comenzar evidentemente, como comencé mi intervención en el turno en contra de la enmienda a la totalidad de la ley de medidas, los regionalistas, de la de..., si es que estamos hablando de una ley de medidas, de la ley de simplificación. Los regionalistas, tenemos claro que es necesaria la simplificación, creemos que esta ley era necesaria y le hemos reconocido el esfuerzo al Gobierno por haberla traído, pero la realidad es que, aunque nosotros estamos poniendo todo de nuestra parte y en ese sentido, votamos en contra de la ley de que esa ley se devolviera al Gobierno porque corremos el riesgo de pasar otros 18 meses en este proceso de elaboración, lo que nos hemos encontrado en este procedimiento legislativo de aprobación ha sido una completa decepción.

Si esta ley la hubiera llevado Pedro Sánchez al Congreso de los Diputados, hoy seríamos portadas de todos los medios de comunicación de España como un desprecio al Parlamento, como una actuación claramente inconstitucional. El decreto ómnibus era un trabajo de juveniles comparado con el trabajo que ha hecho el Sr. Media en esta ley que hoy llega a la comisión. Lo del Sr. Media y exonere a la consejera de Presidencia, porque ha tenido poco que ver en este atentado legislativo, es, sin duda, una ley ómnibus, exactamente lo contrario de la simplificación. Originalmente contaba con 19 leyes y 18 decretos, ahora, tras las enmiendas del Partido Popular, es mucho peor.

Se modifica la ley de orden del Plan de Ordenación del Litoral, la Ley de Personal estatutario de instituciones sanitarias, la Ley de derechos y servicios sociales, la Ley de vivienda protegida, la Ley de Ciencia, los decretos de la Reserva del Saja fijando el precio a los jabalíes, 50 euros, ¿ustedes creen que esto es serio? Se cambia el decreto del fondo de mejoras, se cambia el decreto de la Comisión regional de montes, se cambia el Plan de recursos de Oyambre para facilitar las autocaravanas. Esa es la realidad de las enmiendas del Partido Popular a la ley, es decir, todo eso está añadido a todo lo anterior, es decir, la ley de simplificación modifica no solo el régimen jurídico, que sería razonable en relación con el funcionamiento de la administración, sino 24 leyes y 22 decretos, ¿simplificación?, no, escándalo normativo, lo era y se ha



incrementado con las enmiendas del Partido Popular sin ninguna relación con el texto original, pero es que estamos admitiendo que se presente una enmienda que tiene que ver con la Ley de Ciencia en una ley de simplificación cuando no tiene nada que ver, eso sí que es manifiestamente inconstitucional, y yo animo al Partido Popular a que lea los recursos de sus diputados en el Congreso de los Diputados sobre las actuaciones de las leyes ómnibus y de las leyes variadas que presenta el Partido Socialista en esa cámara, cuando pretenden que todo aquello que no tenga congruencia con el texto es inconstitucional.

Miren, si en el caso del decreto ómnibus el PP acusó de chantaje a la democracia al presidente Sánchez y trilerismo político a la norma, qué habría que decir de esta ley que discutimos hoy, pues la verdad es que yo prefiero coger las palabras que decía la Sra. Díaz, portavoz de VOX en comisión sobre la desaparecida ley de medidas, decía, qué bien que por fin no se utiliza el tren escoba de hoy para meter aquí el totum revolutum que es ahora mismo, se ha hecho lo mismo con la ley de simplificación, es decir, lo que jurídicamente veníamos criticando, ahora lo metemos en una ley de simplificación y aquí nos parece estupendo, que no, que no, que no, pero hoy veremos que donde dije digo, digo Diego, y hoy será que sí, que sí, que sí.

El PRC lo ha intentado todo, lo hemos traído a comparecer a todos los sectores, a los beneficiados y a los perjudicados, como los ayuntamientos o los habilitados nacionales, todos nos han dicho lo mismo, la ley es mala, es manifiestamente mejorable y no tiene sentido juntar churras con merinas y al Gobierno al PP y a VOX le ha dado igual, aunque la Sra. Díaz decía, es una ley ómnibus, llamémosla como queramos, pero este no es el planteamiento que nosotros consideramos adecuado y, además de no considerar lo adecuado creemos que es peligroso eso lo ha dicho la Sra. Díaz peligroso y ¿sabe cuál ha sido el cambio?, que ahora peligroso, como dice un amigo mío, es que te coma un oso, porque esta ley ya no es peligrosa, ya es una ley estupenda a la que va a levantar la mano y va a votar.

Nosotros hemos presentado más de 80 enmiendas, los grupos 222, pero ¿no era una buena ley? El propio PP ha presentado 20 enmiendas. ¿Saben cuántas de simplificación? Una, una de simplificación. ¿Saben cuántas se refieren al texto concreto de la ley? Esa, la además ha metido el tema de los jabalíes, el tema del sueldo de los médicos, solo de los médicos, no de las enfermeras, y el resto del personal sanitario. Ha metido el tema de las agresiones a los médicos solo a los médicos, no a los no, al resto del personal sanitario, que está en la recepción de los consultorios que está en las oficinas, no todos esos no.

Bueno, es tan claro que es que ha sido incapaz de definir en la propia ley lo que es personal sanitario que ha tenido que enmendarse a sí mismo, que es un caso, verdaderamente yo no lo había visto nunca.

Y por supuesto, más cambios en la ley del suelo y del pool. 29 cambios. Dedicar 63 artículos a simplificar y 29, a cambiar la ley del suelo, oiga, pero ¿de verdad no queda claro cuál es el objetivo de la ley?, cambiar la Ley del suelo por la puerta de atrás, con alevosía, con premeditación, con desprecio a la democracia, ¿por qué no han traído los cambios por vía ordinaria? ¿Son tan escandalosos que no pasaría en una discusión ordinaria? ¿que se oculta tras la modificación de los PSIR para construir vivienda libre?, y ¿de las instalaciones deportivas privadas en suelo rústico y de los cambios en vivienda protegida?, que se han metido vía enmienda para justificar mayores subidas de precios para hacer inalcanzable el precio de las VPO para los ciudadanos, pero garantizarles a los promotores que se puedan construir.

Pues miren, los regionalistas. Hemos seguido inasequibles al desaliento. Hemos presentado 13 enmiendas transaccionales, once a VOX y dos al Partido Popular. Y ¿saben por qué? Porque, además, pese a la falta de criterio de la portavoz de VOX que en Comisión decía que hay que sacar de la ley, todo lo prescindible, los jabalíes, por ejemplo, que yo creo que igual no es lo más importante a efectos de simplificación, es una corta pega de otras legislaciones, nos decía, no elimina ninguna referencia en la legislación nacional o que no tiene presupuesto. Aquí es ya verdaderamente el ejercicio el acto de fe de la portavoz del grupo VOX es un acto de fe digno de las páginas más importantes de la religión católica.

Después del informe, después del informe de la consejera de presidencia, sin el aval de la oficina presupuestaria del Gobierno, sobre qué enmiendas tienen o no tienen consecuencias presupuestarias, se atreve a decir que es que dentro de 6 meses el Gobierno va a tener que presentar un plan específico donde le diga de dónde va a sacar el dinero de presupuesto para ejercer esto que ya le ha dicho que no hay dinero en el presupuesto, que ya le he dicho que no hay dinero en el presupuesto.

Miren, hemos propuesto que sacarán ustedes todo lo sanitarios, una proposición de ley que podía estar ya aprobada, la respuesta ha sido no. Hemos propuesto sacar los cambios de la Ley del suelo, una tramitación ordinaria incluso reduciendo a través de una proposición de ley los plazos, la respuesta ha sido no. Les hemos llegado a proponer a aceptar Media como consejero de simplificación y aprobar todas las medidas, como los temas de la VPO o aquellas enmiendas de la discapacidad, y la respuesta ha sido no.

En este sentido, la ley es simplificadora y perfectamente estructurada, una ley es de simplificación, la de la Sra. Urrutia, y la otra, la importante, la que preocupa al Gobierno, por la que tenía tanta prisa por la, que es un coche escoba por la que es una ley ómnibus es la parte del Sr. Media, a la que luego se han ido sumando otras consejerías, porque han dicho como aquí vale todo pues vamos a meter lo de los montes, lo de los jabalíes, lo de los médicos, lo de la Ley de Ciencia, vamos a ir metiendo, lo todo queda igual porque VOX lo acepta todo.



Como decía el senador autonómico, Sr. Fernández, que es una de sus frases más manidas y más recurridas lo que ha hecho, VOX ha sido arrojarse y tirarse al suelo, aceptando lo todo con los ojos cerrados, dejando que los demás, cometan desmanes normativos y se empieza a ver como quizás estamos viendo ya la simplificación, la vuelta al elemento común entre el Partido Popular y Vox.

Miren, hoy tenemos que enseñarlo esto es la ley de simplificación con todas sus enmiendas, esto es, las modificaciones normativas externas, más del doble entonces, ¿díganme ustedes?, porque esta es la pregunta que hay que hacérselo ¿que apoya a la presidenta Buruaga? ¿la ley de Media o la ley de Urrutia? ¿quién va a salir el lunes a defenderlas? ¿Urrutia para la mitad o Media para lo importante?

Pues esta es la realidad de esta norma y aquí es donde nos encontramos y aquí seguimos inasequibles al desaliento, y seguimos intentando buscar soluciones y seguimos intentando plantear propuestas, claro que queremos la simplificación, sí y rápidamente dijimos que no la enmienda de la totalidad y proponemos mejorar la ley. Por eso hemos presentado toda esa batalla de transaccionales, que espero que después sean analizadas por los grupos.

Pero hay un tema, por ejemplo, que nos llama la atención una de las segundas cuestiones que nosotros planteamos que planteamos en nuestras enmiendas es incluir los silencios positivos, a la portavoz de VOX le parecía muy bien, porque decía que eso era inadmisibile, a la consejera de presidencia también le parecía muy bien, porque la lista era suya y ahora resulta que, mejor que decirlo nosotros en una ley, es decir, ejercer nuestra facultad, nuestra potestad para escribir ahí lo que es positivo no, le vamos a dar al Gobierno tres meses para que analice a ver qué es lo que puede ser y lo que no, que presente una ley para justificar lo negativo, pero que no, Sra. Díaz, que la ley ya existe, que el anexo ya existe, existe, no tiene que justificarlo, lo que es negativo ya lo tiene ahí no va a hacer ninguna ley para justificar lo negativo, va a cambiar lo que le dé la gana, y lo podía haber hecho, porque sí que hay alguno de esos silencios que en un despiste, que en un despiste nada demagógico por otro lado, la consejera de presidencia introdujo en el debate contra el Gobierno anterior que hubiera dicho cuál era y lo hubiesen presentado una enmienda, hubiesen quitado esos silencios y en vez de 85 silencios hubiesen quedado 70, pero los ciudadanos tendrían ya 70 silencios positivos y ¿ahora que tienen? una promesa del Partido Popular que si no cumple, porque le recuerdo que usted ha dicho que en junio en junio tendrán que estar los silencios, con lo cual deduzco que va a ser uno de los elementos de discusión del debate sobre el estado de la región si ya están todos esos informes hechos, si ya está hecho todo ese proceso y espero que usted que ha tenido tanta fe, tanta fe, incluso tanta esperanza no tenga caridad, si no se cumple con esos criterios.

Miren eliminar todo lo que es legislación estatal ahí van nuestras enmiendas. Hemos intentado cambiar artículos, hemos hecho referencias, pues no nos las aceptan, consideran que está mejor lo suyo.

Bueno, bien, dotar a la ley de presupuesto y medidas económicas ahí ya sí que hay, y así que nos han dicho eso de dotar a una oficina de colaboración con los ayuntamientos dotada de medios, no, eso sí es gastar dinero, pero igualar el grado de dependencia eso no es gastar dinero, prometerles a VOX que va a incorporar una plantilla de personal para poder vigilar y para poder controlar las declaraciones responsables ahí no va a gastar dinero, es decir, introducir todas las medidas que plantea claro con que lo va a financiar con los 50 euros de los jabalíes, materia de simplificación.

La realidad es que la ley viene sin presupuesto y lo que es más claro, más claro, la ley supone cargar a los ayuntamientos con la responsabilidad en la, en el control, en el desarrollo y en las actuaciones en materia de declaración responsable.

Claro que nosotros confiamos en la declaración responsable, claro que nosotros confiamos en los ciudadanos, pero que va a haber dos grandes perjudicados. Uno, los ayuntamientos que van a tener que asumir sin plazo, es decir, a partir del día siguiente, a que esto se publique todas estas funciones y hay una cosa que es muy clara, nuestro plazo de seis meses, que era simplemente un plazo puesto a efectos de que diera tiempo al Gobierno y a los ayuntamientos, a implementar las medidas nos parecía perfecto, que ustedes lo quitaran es exactamente quinta parte de que pedía el ayuntamiento de Santander, que pedía tres años, tres años, el partido popular en Santander pedía tres años para aplicar esta ley ¿por qué? porque saben que sí imposible, ¿por qué saben qué va a pasar? que va a llegar una S.L. va a pedir un permiso que no es permiso, sino declaración responsable para poner un bar en los bajos de un edificio, va a decir, porque es otro de los elementos que teníamos metido en nuestras enmiendas, que nos han negado que tenía la declaración positiva de la comunidad, el seguro, los informes, declaración responsable y cuando abra el local, la comunidad va a tener que personarse ante el ayuntamiento y le va a tener que decir oiga, que me han abierto un bar abajo que no tiene la declaración ¿qué va a hacer el ayuntamiento? va a dar traslado a sus servicios de inspección, va a tardar lo mismo que tarde el ayuntamiento de Santander, pero incrementado, porque va a haber muchas más actuaciones, va a tardar tres meses en ir a ese a ese local, después va a hacer un informe ese informe va a ser recurrido, ese recurso va a acabar en los tribunales, esa situación está que dentro de tres años ese bar seguirá abierto, los vecinos de ese local, de ese edificio tendrán un bar abajo que no cumple con los requisitos, y nadie en la Administración va a hacer nada porque se van a lavar las manos, porque hay una declaración responsable. Claro que el ciudadano ha dicho que lo tenía y resulta que no lo tenía claro, el ciudadano no, una SL, que va a ser la que declare con un capital de 3.000 euros, que va a desaparecer y que se va a plantear.



Esa es la realidad y eso es lo que nosotros queríamos evitar y hemos introducido enmiendas referentes a la responsabilidad de quienes lo acrediten, a la responsabilidad de los técnicos, a la responsabilidad de aquellos que avalen y a la responsabilidad del Gobierno apoyando a los ayuntamientos para que puedan desarrollar adecuadamente esta labor. ¿Sabe que nos han dicho a todas las cuestiones? que no.

Nos han dicho a todas las cuestiones, que no porque no les gustan, porque no les gusta aquello que sea poner dinero para hacer efectivas las medidas, porque no les gusta ayudar a los ayuntamientos para que esto sea efectivo el Gobierno aquí se ha lavado las manos le echa el muerto a los ayuntamientos, a las entidades locales y vuelve a mirar hacia otro lado cómo lo va a hacer en la aplicación de esta de esta norma.

Y miren, hay cosas verdaderamente llamativas y escandalosas sobre los que también hemos presentado transaccionales. Es inadmisibles, es inadmisibles, y nosotros habíamos propuesto hacerlo fuera de la ley, pero consideramos que es muy importante el tema de aquí, el Gobierno no ha querido, bueno, pues vamos a aceptar ese planteamiento es inadmisibles que el tema de la consideración de autoridad quede circunscrita única y exclusivamente al personal que desarrolla funciones sanitarias.

Aquellos que están en la puerta de nuestros consultorios, aquellos que están detrás de los centros de atención, son la primera cara con la que se enfrenta el ciudadano, y son a los que hay que proteger de las agresiones. Claro que a los médicos claro que, a las enfermeras, pero fundamentalmente a aquellos que son esa primera cara.

Es verdad que es una cara que no podemos ver, porque el consejero de sanidad no ha instalado las cámaras, como han denunciado los propios médicos y los propios el propio consejero de Salud, y eso que las tenía en el presupuesto del año anterior.

Pero la realidad es que no pueden quedar exonerados de esta situación, igual que no pueden quedar exonerados de la subida económica todos aquellos que realizan continuidad, aunque no sean médicos hospitalarios ¿cuál es la diferencia entre aquellos que están en continuidad, es decir, que trabajan noches y festivos y no son médicos hospitalarios, como, por ejemplo los SUAP, como por ejemplo las enfermeras que tienen que tener una diferencia legal impuesta por este Gobierno vía enmienda? eso es la realidad de lo que pretende eso, mi pregunta es ¿eso y simplificación? ¿O eso es diferenciación? o ¿esa es la imagen que el Partido Popular pretende dar?

Simplemente señalar que para facilitar el trabajo de sus señorías el Grupo Parlamentario Regionalista ha retirado, ya está registrada y ahora se la entregará a la secretaria de la Cámara las enmiendas me refiero a los números generales 103, 106, 124, 125, 147, 148, 151 y 165, la mayor parte de ellas porque representaba lo que siempre dijo la consejera de presidencia, cambios en el lenguaje, incorrecciones gramaticales que nosotros le explicamos que corregirían los servicios de la Cámara, pero que ella transformó en crítica directa hacia la labor del Gobierno.

Llama bastante la atención que cuando le toca gobernar, se olviden de todo eso se olvide de los silencios, se olvide de la demagogia y nos traiga media ley de simplificación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernandez Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

Para terminar este turno único al portavoz del Grupo Popular, el Sr. Vargas tiene la palabra.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, señora presidenta.

Pues yo creo que antes de avanzar sobre el contenido y el desarrollo de las enmiendas, yo creo que proceder a hacer un análisis de dónde venimos y hacia dónde vamos fundamentalmente porque estamos hablando de que los Parlamentos también el de Cantabria, lo que hace siempre es a mayores, legislar, legislar y legislar y cada ley lo que viene a suponer es incrementar o introducir nuevos trámites que los ciudadanos tienen que acatar día a día.

¿Qué ocurre? Que en este caso hay otras comunidades Murcia, Andalucía o Madrid, que lo que han dicho es precisamente sacar adelante estos años una ley de simplificación, para servir de contrapeso a ese incremento normativo y ese incremento de cargas burocráticas.

Cantabria ha estado rezagada. Cantabria ha estado 8 años sin preocuparse de la simplificación administrativa lo tenía en un cajón, lo tenía en un cajón, ¿qué ocurre? que Cantabria ha puesto por el cambio en 2023; en mayo del 2023 los cántabros suscribieron un contrato con la presidenta Sáenz de Buruaga, en el que se incluía el programa, dentro del programa electoral del Partido Popular, aprobar una ley de simplificación e implementar una simplificación administrativa efectiva para los cántabros y ese contrato de que, resultado a que el Gobierno aprobó un proyecto de ley que se remite a esta Cámara el 30 de octubre ¿qué ocurre? que para ello pues ha habido un trabajo previo, ha habido un trabajo previo, con una gran participación de la sociedad en aportaciones, muchas de las cuales se han incorporado al texto final que el Consejo de Gobierno ha remitido a este Parlamento.



Hemos que, desarrollado comparecencias en el seno de esta comisión dentro de la tramitación de este proyecto de ley. Hay matices que cada que, compareciente ha podido introducir, pero todos, a nuestro juicio, han incluido 2 elementos. Uno es la necesidad de aprobar esta ley y, segundo, la necesidad de dar celeridad a la aprobación de esta ley. Es fundamentalmente con lo que nosotros nos quedamos y que hemos insistido durante toda la tramitación.

El Partido Socialista está claro, se negó desde el principio, incluso en sus años de Gobierno, a que Cantabria tuviera una ley de simplificación, y lo que ha hecho ya demostrado hace unas semanas con su enmienda a la totalidad que no salió adelante, es que no quieren que Cantabria tenga una ley de simplificación administrativa. Sus razones tendrán que dar ellos, pero pueden decir que es que no les gusta algún artículo, que es que no comparten el espíritu la finalidad de la ley, pero es que ustedes han tenido 8 años para hacerla a su imagen y semejanza que tenían mayoría en este Parlamento, y es que ni siquiera hicieron el amago de traerlo, es que lo que realmente está demostrando es que no han tenido ningún tipo de intención.

¿Qué ocurría, mientras tanto?, mientras Cantabria no simplificaba trámites no reducía, cargas burocráticas había empresas que venían a invertir a Cantabria y que se tenían que ir a Oviedo, a Villadangos en León porque Cantabria no respondía porque Cantabria no estaba ni se le esperaba para las inversiones y Cantabria necesita pisar el acelerador. Cantabria necesita simplificar los trámites a sus vecinos y ser capaces de atraer inversión para que generen empleo estable y de calidad en Cantabria y la postura que no acabamos de entender era la del Grupo Regionalista, porque, compartiendo sillón en el Gobierno de Cantabria tampoco se ha preocupado hasta el momento de la simplificación, ahora parece que tiene todas las soluciones a la simplificación y todo tiene que ser tal y como se propone por su parte.

Pues miren ustedes tendrán la ocasión de decir si realmente están a favor de la simplificación administrativa o no lo están, pero aquí hay una cosa clara ya no valen las excusas esas enunciaciones alarmistas, infundadas que no corresponden con la literalidad de la norma, con especulaciones que lanzan al aire, que no tiene nada que ver ni se parece un poquito, ni siquiera la realidad, y lo mejor de todo es que el tiempo dará y dará las razones, estamos hablando de que eso ya se acabó; eso son excusas que ahora van a tener que ustedes que afrontar.

En este sentido qué decir de VOX desde el principio de la tramitación nos ha trasladado la necesidad de que Cantabria tenga una ley de simplificación, de que sea efectiva y no una mera declaración de intenciones, un brindis al sol, como se dijo, y para nosotros el proyecto de ley era bueno, era positivo para Cantabria y emplazamos a la tramitación parlamentaria para que se mejorase.

Para nosotros esta tramitación ha sido fructífera, ha sido provechosa porque el total de enmiendas para nosotros y evidentemente, detallaré las que vamos a aceptar vienen a mejorar el texto, como era lo que planteábamos y cómo debe servir este trámite parlamentario y por ello agradecer esa responsabilidad de VOX por la preocupación compartida de que Cantabria tenga una ley de simplificación y además que sea algo que no sea un mero acto de fe, sino que sea constatable con plazos y contenido concreto que luego se puedan por los grupos parlamentarios hacer un control de han pasado 3 meses había que estar en marcha estas cuestiones y no lo están tirón de orejas de las explicaciones que se ponga en marcha o, efectivamente se han implementado todas.

Eso es lo que tiene que servir también una ley para, en el caso de que no haya un cumplimiento, poder apelar a ese incumplimiento de la propia ley no es una mera declaración de intenciones.

Para nosotros esto es un ejercicio de responsabilidad, concretamente para el Partido Popular, algo que defendíamos en la pasada legislatura, algo que incluimos en nuestro programa electoral, y algo que nos hemos comprometido a los cántabros. Pero, en cualquier caso, es una responsabilidad de este Parlamento dotar a Cantabria de una Ley de Simplificación y no una ley cualquiera, sino una ley efectiva.

Nos dice el portavoz del Grupo Socialista que si el consejero de economía se contradecía con la consejera de presidencia no, estamos hablando de que evidentemente agilizar los procesos para que la gente tenga reconocidos unos o se les resuelva unos expedientes administrativos no implica un mayor incremento, salvo que redunde en un mayor personal que se contrate no supone un incremento presupuestario, y el consejero de economía no dijo eso y el consejero de economía no dijo eso pero, en cualquier caso no maquillen en cualquier caso, no maquillen el debate.

Ustedes, lo mismo que el Grupo Regionalista que ahora tacha de que eso no es simplificación no es simplificación, porque es una ley que modifica la ley de servicios sociales, no es simplificación administrativa. ¿Están ustedes de acuerdo o no en que Cantabria reconozca y aceleren los procesos de reconocimiento del grado de discapacidad?, es que es lo que no están diciendo, es lo que estaba ocultando, con excusas que si supone no supone incremento presupuestario, si es no simplificación, ¿están de acuerdo o no lo están? que de eso se trata es simplificar a la gente que en vez de estar esperando 18 meses, cuando ya tienen reconocida la situación de dependencia, lo puedan tener de manera automática, entonces, ¿qué estamos criticando que han venido ustedes a criticar?.



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 14

12 de marzo de 2025

Serie A - Núm. 97

Bien, continuamos. Estamos hablando de los médicos. Las enmiendas que introdujimos desde el Grupo Popular para los médicos no he visto la similitud, por ejemplo, con el ámbito de educación, ¿quién tiene la condición de autoridad docente, quien no tiene la condición de autoridad docente?, ya está, es que simplemente respondan a la pregunta y se responderá a ustedes mismos.

Por eso, por la concordancia de la coherencia que hay que dar al ordenamiento jurídico en todos los ámbitos, porque no podemos hacer diferenciaciones entre el ámbito educativo y el ámbito sanitario.

Desde luego, desde luego yo no he interrumpido al Sr. Hernando. Nos decía el portavoz regionalista que, desde luego, no hay ninguna duda que, aunque no han hecho nada en 8 años, están poniendo todo su parte para que esta ley sea una buena ley y salga adelante, que si el propio, la propia redacción o el contenido de la ley es un ejercicio de trilerismo político. Pues a que le llamaría usted que, dentro de las conversaciones de los grupos parlamentarios, antes de esta conversación indicando cuál era su parecer a sus enmiendas, usted presente antes de empezar la retirada 9 enmiendas que sabe que le iban a ser afectadas, admitidas por los diferentes grupos, o, por lo menos, por el nuestro, ¿eso no es trilerismo político, retirar las que sabe que vamos a aceptar, o las que entendíamos que podían ser positivas?

¿Cuál es el papel, en este caso del actual partido Regionalista en su compromiso con los cántabros de identificar que hay cosas que se pueden mejorar, plantear una enmienda y cuando saben que se eleva a admitir para mejorar el texto prefiere a retirarlas que salga peor la ley? ¿Esa es la responsabilidad que ha asumido usted con los cántabros?

De verdad para nosotros esto se trata de sumar esto se trata de mejorar y le tengo que decir que en el espíritu de sus 82 enmiendas, aunque ahora se hayan reducido de esos 82 enmiendas, nosotros compartíamos el espíritu y la disposición a en torno a 30 enmiendas ¿qué ocurre? que lo que usted decía, que envía de sus enmiendas, iba a dar la vuelta a la ley como un calcetín y lo dijo textualmente, pues nosotros leyéndolas, pues no vemos ni un pinki, si quiera, no vemos ni un pinki porque sustantivo de administración de simplificación administrativa no hay gran cosa y le digo que casi en un en unas 30 íbamos a aceptar o compartimos el espíritu. ¿pero sabe qué ocurre? Que hay un grupo parlamentario como es el grupo VOX, que además de atajar o preocupar los mismos asuntos que le preocupaban a ustedes, sus enmiendas tienen mayor concreción, pide plazos más ágiles, o más reducidos que los que ustedes pedían y, por lo tanto, la, la, la concepción de la ley, con las enmiendas de VOX son mejores que con las de ustedes.

Entonces, la finalidad, sí, pero, desde luego, desde luego, si apostamos por que esté este Parlamento, tiene que dar a Cantabria la mejor ley posible, la mayor concreción, el mayor control, un seguimiento posterior viene dado por esas enmiendas, y no por las de ustedes, que no son incompatibles, pero entre una redacción y una más concreta nosotros queremos ser más exigentes y, por ello, nos quedamos con la que dota al texto de una mejor redacción.

Nos viene a decir también bueno, pues como excusas para no entrar a hablar de las medidas que se proponen en la ley ni de las bondades que tiene de cara a los ciudadanos, que es que una parte de la ley hace referencia a la ley del suelo. Sí que es que eso no tiene nada que ver con simplificación, vale, por ejemplo, los planes generales de los ayuntamientos, lo que se introduce con los cambios y con la vía de enmienda ¿no es simplificar los ayuntamientos las modificaciones que no sean sustanciales de sus planeamientos? ¿eso no es simplificar, no es agilizar la tramitación?, o ¿es que solamente tiene que ser en cuanto al papel de los funcionarios del Gobierno de Cantabria no se puede, los ciudadanos tampoco se van a beneficiar de que sus ayuntamientos tengan una modificación más rápida en sus planeamientos, cuando así lo estiman, cuando no sean sustanciales? ¿eso no es simplificación?

Lo que pasa que estamos jugando con el discurso a medias es simplificación en materia urbanística, lo mismo que se modifican otras leyes para introducir reducciones, para introducir agilización es y claridad en el texto, porque ustedes piensan que solamente es la ley de simplificación, que no puede haber cambios o modificaciones normativas aparte.

¿Saben por qué otras leyes pueden ustedes fijarse que igual no modifica?

LA SRA. PRESIDENTA (Fernandez Viaña): Por favor, señores diputados, ruego silencio y respetar al compareciente que está interviniendo venga, vale

EL SR VARGAS SAN EMETERIO: Vale bien continúo, gracias.

Estábamos hablando de que ustedes hablan de que es la ley de simplificación de Cantabria modifica que, por cierto, sea sé con algunas enmiendas, se reduce, se suprime algunas normas que entendíamos que no eran estrictamente que se podían llevar al consejo de Gobierno. Bueno, pues entendemos eso razonable y no, se retiran, pero las que se mantienen entendemos y defendemos que es necesario por simplificación, por agilización y por facilitar a los ciudadanos los trámites. ¿Por qué? Porque no solamente se tienen que ceñir a la literalidad de la ley de simplificación, es que hay margen en normativa sectorial que es necesario modificar por este Parlamento para introducir esos cambios, porque ustedes pueden comparar con otras normas autonómicas de simplificación que no lo incluyen, pero igual no, no, igual lo han obviado un detalle, y es que esas comunidades autónomas tienen la facultad de que el consejo de Gobierno puede dictar decretos-ley y Cantabria no lo tiene por lo tanto, esas comunidades donde no modifican esas leyes sectoriales, después al mes, a los 2 meses, puede dictar un decreto -ley y modificar con rango de ley esas normas.



Cantabria como no lo tiene que venir a esta ley esa es la justificación de por qué se modifican esas normas y no otra.

Estamos hablando del contenido, eso sí se lo puedo admitir, pero no de la forma, que es la excusa que están ustedes poniendo aquí.

Para nosotros vamos a aceptar las enmiendas de los grupos parlamentarios de verdad que vienen a mejorar, concretan y fijan plazos de puesta en marcha, de un plan de simplificación que será revisado en su cumplimiento y propuestas de medidas a incorporar, como en el caso también, de la plataforma gobernanza. Datos que se pone un plazo concreto para luego evaluar si se ha puesto en marcha o no.

Concretar el apoyo y asistencia regional a los municipios, para implementar la simplificación y digitalización de la rela, de las relaciones entre las, entre las propias administraciones locales y los vecinos.

Se fija la revisión de todos los silencios administrativos y agiliza la tramitación de expedientes.

Estamos hablando que vamos a apoyar aquellas enmiendas que van en positivo, que introduce, por ejemplo, una garantía, otra garantía adicional, la figura de los PSIR, una figura que existe y se unifica en sus dos vertientes para que se presente ante el pleno del Parlamento y que aquel que vea cualquier cosa rara, aquel que pueda ver que no corresponde o que hay algo que le preocupa, pueda denunciar, pueda exponerlo, pueda sacarlo públicamente porque, evidentemente, no hay nada oscuro detrás. Por lo tanto, cualquier otra garantía adicional, como las que se proponen, lo vamos a la vamos a aceptar.

El refuerzo de los servicios de inspección, pero aquí quiero hacer un matiz. Se pone de manifiesto que se traslada todo el peso a los municipios. No, no, porque la concepción de la declaración responsable no supone unos servicios de inspección, un esfuerzo de inspección adicional. La licencia requiere un servicio de inspección previo al desarrollo de la actividad, la declaración responsable, el mismo, el mismo control por parte de la Administración, pero en el momento a partir del cual se presenta la declaración responsable y ya empieza la actividad a desarrollarse, pero el control en la Administración en cualquier caso ¿Y saben cuál es la diferencia? Es que ahora hay una ley que en varios de sus artículos, además no solo en uno, establece la obligación de asistencia de la comunidad autónoma, económica, jurídica y técnica a los municipios para poder desarrollar y se refuerza el servicio de inspección por una enmienda de, en este caso del Grupo VOX, que mejora y completar la ley.

Creemos también, y por eso vamos a admitir una que nos parece fundamental, que es la proactividad, así llamamos nosotros, de la Administración respecto del ciudadano, junto con esas carpetas ciudadana y empresarial, donde los interesados tengan a disposición toda la información, sea la Administración la que de manera activa se comunice con el ciudadano, para ofrecerle los plazos, silencios, todo aquello que le pueda resultar de su interés en los expedientes que haya iniciado con la ciudadanía.

Y evidentemente, la reducción o la mejora de los plazos en respuesta a los grados de discapacidad. Con la enmienda que hemos introducido yo entiendo que al Sr. Hernando le preocupa o quiere hacer ver que si esta ley es de un consejero o de otro no. La ley, la ley saldrá de este Parlamento y el proyecto de ley es de todo el Gobierno en su conjunto, igual usted ahora, cuando había dos Gobiernos dentro de un mismo consejo de Gobierno y un consejero contradecía a otro, porque esos hasta hace bien poco es lo que se ha dado. Pero no, usted sabe que desde hace año y medio hay un único Gobierno coordinado, y el proyecto de ley que sale sale de todo el consejo de Gobierno. Por lo tanto, o excusas, siga buscando otras, porque por ahí no. En cualquier caso, esa falta de respeto al Gobierno, pues en su en su haber queda.

Independientemente de lo que le parezca o no el Gobierno de Cantabria, no tengo ninguna duda de que va a seguir trabajando por los cántabros, con su apoyo, o sin su apoyo para la finalidad y el compromiso que tiene es con los cántabros y va a seguir trabajando en ese sentido y en este caso lo ha hecho para con la simplificación administrativa, que más pronto que tarde esperemos podamos ver los resultados los ciudadanos puedan notarlos.

Sobre los silencios positivos y negativos. Pues yo creo que parece más que razonable. Cuando dentro de ese listado hay algunos que pueden reconocer derechos a los particulares sobre el dominio público, que, por ejemplo, eso contraviene otra normativa, pues que se dé un plazo de tres meses al Gobierno para que lo analice exhaustivamente y lo pongo en marcha. Esa enmienda Sí la vamos a admitir. ¿Y sabe por qué puede ser, según ustedes, un acto de fe o no para nosotros, el dar ese plazo y que se cumpla ese plazo de tres meses? Aparte de que ustedes dicen que en junio podrán, podrán achacarlo en el debate del estado de la región si no se cumple. Bien. La diferencia es que los plazos que había antes se incumplían sistemáticamente, sí, se incumplían sistemáticamente, ahora se fija un plazo. ¿Y por qué hay predisposición o confianza desde nuestro grupo en que el Gobierno va a cumplir? Porque lo mismo que antes no había voluntad de acometer una simplificación administrativa, ahora sí la hay. Por lo tanto, si hay voluntad de acometer una simplificación administrativa, hay un proyecto de ley, habrá una ley, para nosotros el plazo de tres meses se va a cumplir o confiamos en que así sea.



Nos dice el portavoz regionalista también que sus enmiendas se centran en eliminar todas aquellas referencias a normativa estatal para no redundar. Qué curioso, qué curioso, cuando hay otras enmiendas que incluso lo que hacen es donde no hay referencias a normativas estatales introducirlas. La definición de comunicación, por ejemplo, el artículo 69.4 de la Ley 39, la metemos también en la ley de simplificación. Por un lado, decimos que queremos quitar todas aquellas referencias, pero, por otro lado, las introducimos.

De la misma manera que se quiere criticar, como excusa, insisto, porque no tiene nada que ver sobre el fondo, que si se incluye la modificación de decretos por parte de la propia ley. Sí, y ustedes en sus enmiendas piden no solo modificar decretos, hasta órdenes, que reglamentariamente están por debajo. Usted bueno, lo habrán retirado, pero la han presentado su intención era esa, Sr. Hernando.

En cualquier caso, la coherencia no viene nunca mal cuando se trata de aspectos tan importantes como un trámite parlamentario.

Y sí que me quiero señalar precisamente a la seguridad del personal. Le vuelvo a reiterar que, en consonancia con el reconocimiento de autoridad docente, cuál es el criterio que debe regir para el criterio de autoridad sanitaria, pero, a diferencia, a nosotros sí nos preocupa las agresiones y queremos tomar medidas, por, por ello se van a implantar nuevas cámaras y se van a llevar a cabo nuevos, se van a tomar nuevas medidas para evitar esas agresiones, que si hubiese estado hecho por el Gobierno anterior no sería obligación, ni trabajo de este Gobierno. Si se hubiesen preocupado otros de que eso estuviera recogido y que estuviera implementado ahora no sería necesario.

En cualquier caso, para nosotros es importante avanzar. Me voy quedando sin tiempo. De las enmiendas del Grupo Socialista. Por ejemplo, hay una que nos parece importante porque realmente habla de simplificación, es efectivo y beneficie a los ciudadanos. Vamos a admitir. Había unas propuestas transaccionales que entiendo que no se van a llevar a cabo, pero por nuestra parte, insisto, voluntad de llegar a esos acuerdos. Entiendo que todavía hay margen hasta el pleno de aquellas que no salgan adelante. Pero entre aquello que nos entendemos que es positivo y aquello que siendo igual de positivo le da una redacción mejor, nos vamos a quedar con la redacción mejor, porque para nosotros lo importante, lo hemos dicho desde el primer minuto, primero, que Cantabria tenga una ley de simplificación administrativa efectiva. Segundo, que salga lo antes posible. Y tercero, que sea el mejor texto posible que este Parlamento le puede dar a los cántabros.

En este, sí. Disculpen. Quería hacer referencia también que, revisando las enmiendas propias del grupo, del Grupo Popular, para nosotros la enmienda número 8 del Grupo Popular, no introducía al final, como hay varios borradores, cambios significativos, procedemos a la retirada de la misma ¿vale?

Vale, de acuerdo.e

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias señor portavoz.

Y tal y como pedía la portavoz de VOX y todo el mundo estaba conforme. Pues hacemos un pequeño receso antes de las votaciones. Propongo 10 minutos. ¿Vale? A ver si es posible. ¿Vale?

Sí vuelvo a suspender.

Vale. Lo vemos.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Bueno, pues reanudamos la comisión.

Vamos a proceder a que cada grupo nos establezca el sentido del voto de las transaccionales que están presentadas y registradas y conocidas ya por todos, y le doy la palabra la portavoz del Grupo VOX en primer lugar.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Vale. Vale. pues nosotros transacionaríamos la 9 del PRC con nuestra 12. A ver, vamos a ver. Esta, la 9 del PRC con nuestra 12, que quedaría tal como me la ha pasado el portavoz regionalista, la unidad aceleradora de proyectos, se añadiría por decreto de la Presidencia y se añadiría: a los que se dotara de los medios personales y técnicos para desarrollar su labor.

Esta sería una. Luego la 21 de VOX, con la 21 del Partido Regionalista, que ahí es donde digo que yo creo que es una, una coma. Sería: "la Administración autonómica auxiliará a las entidades locales" y el partido regionalista añade, "conforme a su capacidad técnica" -entiendo yo ahora-, coma, "económica y autonomía funcional" o sea hay que quitar esa "y" pero vamos, se transacciona en esos términos ¿vale?



Y luego la 12, 12 de VOX y 9 regionalista es lo mismo de antes, aquí, la 14 regionalista, a ver con cuál se transacciona de las mías un segundito, a ver, la 14 regionalista, que sería vale, sería con la 16 del Grupo VOX y en la que se añade que, lógicamente, la actividad inspectora se desarrolla o de oficio o a solicitud del interesado o a solicitud de cualquier tercero, siguiendo las previsiones y los plazos del 31.2 de la ley, ¿vale? Esa sería, como digo, la 14 del PRC con la 16 de VOX, 16 de VOX, y luego estas 21, 21, a ver, y yo creo que ya está, porque eso es, vale.

(Murmullos desde los escaños)

¿Alguien se opone a esas transaccionales? Entiendo que las que os habíamos ofrecido a vosotros transaccionales no transaccionáis ninguna, ¿no? vale, ok, vale, vale, perfecto.

Hacemos entonces...

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): No, sí, sí, damos la palabra al resto de los grupos por si quieren intervenir. ¿Grupo Socialista? ¿Grupo Regionalista?

(Murmullos desde los escaños)

DESDE LOS ESCAÑOS: El micro Pedro.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Esas transaccionales se ha llegado a acuerdo en tres, pues tres que irán a tal, y me queda pendiente escuchar 2 transaccionales que habíamos presentado, dos propuestas de transaccional que habíamos presentado el Partido Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Grupo Popular.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Sí, no nos oponemos a la tramitación y toma en consideración de esas tres transaccionales para que se voten y de las dos que se había propuesto por el Grupo Regionalista a dos enmiendas del Grupo Popular, no las vamos a admitir porque supondría desvirtuar la esencia de las enmiendas propias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: No entiendo muy bien, nosotros vamos a votar que no, pero lo que está refiriéndose...

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Que se admitan a trámite y por eso luego cuando ya tengamos todos los estadillos ya votamos todo y votamos las transaccionales, ¿de acuerdo?

Un segundo, hacemos otro receso para que los servicios de la cámara puedan preparar los estadillos una vez que ya se han admitido a trámite y sean las transaccionadas que se van a aprobar.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Sí, lo único que por cuestión de trasladar los votos de las que se han retirado, entiendo que la dejamos en vacío, no corre la lista de la cuenta general de las enmiendas, saltamos, queda un vacío.

(Murmullos desde los escaños)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Sí, no se cambia ningún número.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Bueno, pues reanudamos de nuevo la comisión y pasamos ya a la votación de las distintas enmiendas en distintos bloques, que voy a ir enumerando.

Primer bloque, la 178, 203 y 204 todas con numeración general.

¿Votos a favor?

Nueve votos a favor.

Segundo bloque: 1, 18 transaccional 59 y 96, transaccional 63 y 101, transaccional 6.8 y 108 y la enmienda número 164.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor, dos votos en contra.



Siguiente bloque: 95, 122,132 y 142.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Siete votos a favor y dos abstenciones.

Tercer bloque: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,86 y 87.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Se aprueban con cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Siguiente bloque: 88, 89, 90, 107, 109, 129 153, 155, 156, 169, 171, 175, 176, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 187, 190, 193, 195, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 207, 209, 212, 214, 216 y 221.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Decaen con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Siguiente bloque: 183, 188, 189, 191, 192, 194, 205, 206, 208, 210, 211, 213, 215, 217 y 222.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Decaen con siete votos en contra, dos votos a favor.

91. 92, 93, 94, 97, 98, 99, 100, 104, 105, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 43, 144, 145, 146, 149, 152, 154, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 166, 187 168, 167 y 168. Gracias.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Decaen con en contra votos en contra, dos votos a favor y dos abstenciones.

172, 173, 174, 177, 186, 198, 218,219 y 220.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Decaen también con cinco votos en contra, dos a favor, dos abstenciones.

Y por último 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Decaen con nueve votos en contra.

Pues una vez concluida la votación, solicitó en primer lugar, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento, pronunciamiento de los grupos sobre la voluntad de formular votos particulares en aquellas enmiendas aprobadas sin el voto favorable.

Preguntamos entonces a los portavoces.

¿Grupo VOX?

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Mantendremos nuestro (desconexión de micrófonos)

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: No, en este caso no.

(Desconexión de micrófonos)



LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Que conforme al artículo 125 del Reglamento, deben comunicar antes del viernes 14 de marzo, los dos mediante escrito dirigido al presidente los votos particulares y las enmiendas que se pretenden mantener para su votación en el pleno que será el día 17.

Sin más asuntos que tratar levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta minutos)

BORRADOR